

Jesús Santos Corral, concejal del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Jorge Moreno Martín, concejal del grupo municipal PSOE y Andrés V. Vicente Barrado, portavoz del grupo municipal Somos Santa Marta en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante el Alcalde-Presidente:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.4 del R.O.M., presentan la Moción ordinaria que a continuación se expresa para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al pleno para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE PROVEEDORES Y UN REGISTRO DE LICITADORES EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS MENORES Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En un hecho la preocupación de la ciudadanía por la transparencia y la publicidad de la contratación pública y por conocer en qué gasta su Ayuntamiento el dinero de todos, a quién se adjudican los contratos, todos los contratos, ya sean de obras, de suministros y compras o de servicios.

Del mismo modo, entre los principios de la normativa de contratación pública se encuentran los de publicidad y transparencia de los procedimientos, libertad de acceso a las licitaciones e igualdad de trato entre los candidatos, así como lograr una eficiente utilización de los fondos públicos.

Es indudable que nuestro Ayuntamiento ha dado pasos muy importantes hacia la transparencia como así lo demuestran los datos publicados en la página web del mismo y el premio otorgado por la Diputación el pasado año, pero creemos que aún se puede dar un paso adelante más.

Uno de los compromisos electorales de estos Grupos Municipales ha sido precisamente la transparencia y publicidad de todas las contrataciones del Ayuntamiento, sean del importe que sean. No han sido pocas las ocasiones en las que, a pesar de cumplir escrupulosamente lo marcado por la Ley, es decir, «...En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible...», se han acabado adjudicando contratos a una sola oferta por incomparecencia de las otras dos empresas invitadas.

Planteamos en esta Moción un compromiso por la transparencia y publicidad de los dos supuestos de contratos que menos transparentes y publicitados se encuentran actualmente: los contratos menores y el procedimiento negociado sin publicidad, el cual debe ser utilizado con carácter excepcional.

Por todo lo expuesto, creemos necesaria la creación de dos registros públicos en el Ayuntamiento: un Registro de Proveedores para llevar a cabo los contratos menores y el Registro de Licitadores. El objetivo es facilitar, en ambos casos, a las empresas la información para poder acceder a estos contratos. Para su puesta en marcha deberá aprobarse un Reglamento cuya

propuesta proponemos se lleve a cabo en el seno de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y bienes y Especial de Cuentas.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la creación del Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Santa Marta para la celebración de los contratos menores con transparencia y publicidad.

Segundo.- Aprobar la creación del Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Santa Marta para los procedimientos Negociados sin Publicidad, para garantizar a todas las empresas que se hayan inscrito, el acceso a estos procedimientos, mediante la invitación a todas ellas.

Tercero.- Aprobar que la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y bienes y Especial de Cuentas realice la propuesta de Reglamento con las normas para el funcionamiento de ambos Registros.

Cuarto.- Que en los expedientes de contratación por el procedimiento negociado, se incluya informe de la correspondiente concejalía que justifique la razón por la que se cursa invitación a cada una de las empresas/personas jurídicas o autónomos requeridos.

Quinto.- Que la publicación de la información relativa a los Registros citados, se realice trimestralmente y se ponga en práctica en el menor plazo posible, en una sección de la web municipal habilitada para ello.

Sexto.- Que al comienzo de cada ejercicio presupuestario se publique en los medios habituales del Ayuntamiento, y con la suficiente visibilidad, la relación de aquellos contratos que vencerán a lo largo del mismo.

En Santa Marta Tormes a 20 de Enero de 2016